ACTA DE SUBSANABILIDAD DE OFERTAS

El día primero (1) de junio de 2023, se reunieron los miembros del Comité Evaluador, con el fin de dar cumplimiento al contenido en **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 de 2023**, cuyo objeto es: **"AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANALISIS PARA LA SUBSANACION DE LOS TRÁMITES DE PERMISOS DE VERTIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, MUNICIPIOS DE GÉNOVA Y CÓRDOBA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", c**on el fin de proceder a verificar los documentos a subsanar allegados al presente proceso de selección, por el proponente cuya propuesta tiene el menor valor, $30.692.016 y que corresponde a:

- **Vitae Consultoría**

Seguidamente, se procede a evaluar las subsanaciones presentadas:

De acuerdo a evaluación inicial, se solicita al oferente **Vitae Consultoría**, subsanar la acreditación de la experiencia específica del Especialista Hidráulico y del Profesional Ambiental en el marco del Numeral 2.4.2.2 NOTA 3, de la presente Invitación, la cual hace referencia a los soportes que debían adjuntar para validar dicha experiencia.

Con los certificados aportados en la subsanación, el oferente NO CUMPLE el requerimiento de la Entidad, en informe de evaluación preliminar, como es adjuntar los soportes de la certificación de los profesionales que hacen parte del Personal Mínimo, Especialista Hidráulico y Profesional Ambiental, y específicamente con lo indicado en el Nota 3 del Numeral 2.4.2.2:

"…
Las certificaciones para acreditar el equipo de trabajo, expedidas por una empresa privada o contratista, (dueña de la obra o consultoría), que NO estén avaladas por la Entidad Pública con quien esta empresa privada o contratista, suscribió el contrato, DEBEN ANEXAR LO SIGUIENTE:
Si el contrato es suscrito con una Entidad Pública:
1. Certificación de experiencia, expedida por la Entidad Pública, con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo y/o terminación del mismo, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
O
1. Copia del contrato correspondiente, Y
2. Acta de liquidación y/o terminación
Si el contrato es suscrito con una Entidad Privada:
1. Certificación de experiencia expedida por la Entidad Privada con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo y/o terminación del mismo, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo,
Y
2. Copia del contrato correspondiente, Y
3. Acta de liquidación y/o terminación, Y
4. El proponente deberá aportar adicionalmente, certificación de facturación del contrato, expedida con posterioridad a la fecha de terminación, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la ejecución del mismo, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."

Es decir que, la certificación expedida por EMPRESA VITAE CONSULTORÍA AMBIENTAL SAS, para el ingeniero PLINIO ALEXANDER CARO GALLEGO, Especialista Hidráulico, **NO TIENE ADJUNTO**, como soporte de esta, las certificaciones, contratos con sus actas de liquidación o terminación y certificados de facturación, expedida por contador con sus respectivos documentos, de los diferentes proyectos que la Empresa VITAE CONSULTORÍA AMBIENTAL SAS, celebró con Entidades Públicas o Privadas, enumeradas en la certificación que expidieron para el ingeniero Caro.

Para el Profesional Ambiental, **NO ADJUNTAN**, los soportes de las certificaciones entregadas en la propuesta, como son, certificaciones, contratos con sus actas de liquidación o terminación y certificados de facturación, expedida por contador con sus respectivos documentos, de los proyectos que MÓNICA SÁNCHEZ MORENO, CONSORCIO BIOSCAIN, EMPRESA H2O ES VIDA, SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS, ANASCOL SAS, GIRS LTDA celebraron con Entidades Públicas o Privadas, y quienes certifican al señor JAVIER ALEJANDRO ÁLVAREZ ROMERO, presentado como Profesional Ambiental.

Por lo anterior, .**NO SE SUBSANA CORRECTAMENTE**

El oferente **Vitae Consultoría, NO SUBSANO CORRECTAMENTE**, los requerimientos de la evaluación inicial, por lo tanto, **NO ES HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

EVALUADORES	
NOMBRE	**FIRMA**
MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ EVALUADOR TECNICO	**ORIGINAL FIRMADO**
SANDRA VIVIANA MEJIA HINCAPIE EVALUADOR TECNICO	**ORIGINAL FIRMADO**
JULIA ESPERANZA PAREJA MARTINEZ EVALUADOR TECNICO	**ORIGINAL FIRMADO**